



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 021-2019-MDA/A.

Ananea, diez de enero
del dos mil diecinueve.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDA/CM, aprobado por el pleno de sesión ordinaria de concejo municipal de fecha cero nueve de enero del año dos mil diecinueve y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 194 y 196 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, establece que, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 4 y 5 del Art. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que debe desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal e Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal, en estricta concordancia con el inciso 15, del artículo 9° de la ley orgánica de municipalidades ley 27972, textualmente expresa que los regidores están facultados de: "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*".

Que, la Municipalidad Distrital de Ananea, en su sesión ordinaria de concejo de fecha 09 de enero del 2019, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MDA/CM, aprueba por unanimidad conformar la comisión de regidores, para el ejercicio fiscal del 2019, a fin de que puedan desempeñarse como órgano consultivo y fiscalizador de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea.

Que, en ese cumulo de preceptos legales y con el objeto de brindar un servicio de calidad y transparente a la población, asimismo cumplir con los actos de fiscalización a la municipalidad, y constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento y estando a las facultades que establece el artículo 41 de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades.

Estando a lo expuesto y por las facultades conferidas por el Art. 20°, inc. 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MDA/CM, que aprueba en sesión ordinaria de concejo de fecha cero nueve de enero del dos mil diecinueve **CONFORMAR** las Comisiones Permanentes de Regidores, para el ejercicio fiscal del 2019, cuyas comisiones están integradas de la forma siguiente:

1.- COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Presidente: Regidor, Damián Cosme URURI LIZARRAGA

Miembro : Regidor, Eterio Eliseo MOROCCO JACHO

2.- COMISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Presidente: Regidor, Eterio Eliseo MOROCCO JACHO

Miembro : Regidor, Damián Cosme URURI LIZARRAGA



Municipalidad Distrital de Ananea



www.municipalidadananea.gob.pe



958265334



leohuanca73@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



3.- COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, DEFENSA Y PROMOCION DEL DERECHO

Presidente: Regidor, Alex Olmedo CARITA SANCHO

Miembro : Regidora, Julia HANCCO QUEA

4.- COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MINERIA.

Presidente: Regidora, Julia HANCCO QUEA

Miembro : Regidor, William YAMPARA CCAMA

5.- COMISION DE DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Presidente: Regidor, William YAMPARA CCAMA

Miembro : Regidor, Teodoro MAMANI LAYME

6.- COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presidente: Regidor, Teodoro MAMANI LAYME

Miembro : Regidor, Marco Antonio CARCASI NUÑEZ

7.- COMISION DE CENTROS POBLADOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidente: Regidor, Marco Antonio CARCASI NUÑEZ

Miembro : Regidor, Alex Olmedo CARITA SANCHO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la unidad de SECRETARÍA GENERAL a fin de que publique y notifique la presente resolución a las dependencias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el estricto cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Leopoldo Huanca Mamani
Téc. Leopoldo Huanca Mamani
DMI 02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com